MVCS
Por: ZEGARRA GARCIA Marco Aurelio FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:05:30-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:16:36-0500

# Resolución Directoral

**N° 187 - 2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0**

**Lima, 09 de agosto de 2023**

**VISTOS:**

El Memorando N° 908-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS, el Informe N° 833-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSU, el Informe N° 181-2023/PNSU/EERCS/CSU-aaguirrem del Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del Sector Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento- EERCS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – en adelante MVCS, establece en sus artículos 6 y 10, que el MVCS es el órgano rector que dicta las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia, que son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno y en todo el territorio nacional, teniendo entre otras funciones compartidas, la de ejecutar proyectos de saneamiento urbano y rural con los gobiernos regionales o locales;

Que, el Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, de acuerdo a su Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, es un Programa bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito urbano a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles y tiene como función diseñar, formular, coordinar, gestionar, administrar, ejecutar y evaluar programas y proyectos de agua y saneamiento para la población urbana, con sujeción a las políticas del sector; asimismo una de las líneas de intervención del PNSU se orientan a la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o ampliación de infraestructura de los servicios de saneamiento;

Que, por Resolución Ministerial N° 174-2019-VIVIENDA, se dispuso crear el Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del sector saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – EERCS, dependiente de la Dirección Ejecutiva del PNSU;

Que, mediante la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios y sus modificatorias, cuyo Texto Único Ordenado, se aprobó por Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, en adelante la “Ley”, declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención;

Que, el artículo 10° de la Ley regula que las intervenciones de reconstrucción que se implementan a través de la ejecución de inversiones se denominan “Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones” (IRI); y no constituyen proyectos de inversión y no les resulta aplicable la fase de Programación Multianual, ni requieren declaración de viabilidad en el marco Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobándose con el solo registro del “Formato Único de Reconstrucción” (FUR) en el Banco de Inversiones;



MVCS
Por: BURGOS LLAGUNO Gonzalo Jose FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 10:02:44-0500

MVCS
Por: HUAMAN BALDEON Jose Luis FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:08:38-0500

MVCS
Por: ZEGARRA GARCIA Marco Aurelio FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:05:30-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:16:36-0500

# Resolución Directoral

Que, de conformidad con el numeral 8.8 del artículo 8 de la Ley en todo lo no regulado en la referida ley y el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios es de aplicación supletoria de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante "Ley de Contrataciones" y su Reglamento, en adelante "Reglamento de la Ley de Contrataciones";

Que, de acuerdo al Anexo N° 01 Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Expediente Técnico de Obra es *"El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";*

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, en adelante el "Reglamento", establece que la elaboración de expedientes técnicos para la ejecución de la IRI deberá considerar entre otros: las características y niveles de servicio preexistente, como mínimo; la normativa y estándares técnicos sectoriales, que correspondan; el cumplimiento de los lineamientos previstos en la vigésimo primera disposición complementaria final del TUO y; el cumplimiento de lo establecido en el numeral 9.7 del artículo 9 del TUO;

Que, con fecha 23 de diciembre de 2022, se firmó el Contrato N° 073-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU entre el Programa Nacional de Saneamiento Urbano, en adelante "la Entidad" y el contratista COZAQUI INGENIEROS S.A.C, para la contratación del servicio de consultoría de obra: Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra "Renovación de Línea de Impulsión, Abastecimiento de Agua, Colector Secundario y Emisario; en el (la) Área de Influencia de la EPS EMAPA CAÑETE S.A. distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima" -Código de Inversión 2409135;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2022, la Entidad y el Consorcio Sofía integrado por INGENIEROS CONSULTORES EN AGUA Y SANEAMIENTO-ICOAS S.A.C y el sr. NESTOR ALCIDES ESQUIVEL ESCOBAR, en adelante "el Contratista", suscribieron el Contrato N° 075-2022/VIVIENDA/VMCS/ PNSU, derivado del procedimiento de Contratación Pública Especial N° 004-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU, para la contratación del servicio de consultoría de obra de la elaboración de expediente técnico de saldo de obra: "Renovación de Línea de Impulsión, Abastecimiento de Agua, Colector Secundario y Emisario; en el (la) Área de Influencia de la EPS EMAPA CAÑETE S.A. distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima" -Código de Inversión 2409135, por un monto contractual de S/ 348 018,15 (Trescientos cuarenta y ocho mil dieciocho con 15/100 Soles), y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, en adelante "el Contrato";

Que, con fecha 05 de enero del 2023, mediante Carta N° 007-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS, la Entidad comunica al contratista el inicio del plazo de ejecución contractual, siendo notificado; por lo que el inicio del plazo contractual es a partir del 07 de enero del 2023;

Que, mediante Carta N° 0108-2023/PC-004-2022-VIVIENDA/PNSU-1 de fecha 13 de julio de 2023, el contratista Consorcio Sofia remite a la entidad el Segundo Entregable (Versión Impresa) referido al expediente técnico del proyecto: "RENOVACIÓN DE LÍNEA DE IMPULSIÓN, ABASTECIMIENTO DE AGUA, COLECTOR SECUNDARIO Y EMISARIO; EN EL (LA) ÁREA DE INFLUENCIA DE LA EPS EMAPA CAÑETE S.A. DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"- CÓDIGO DE



MVCS
Por: BURGOS LLAGUNO Gonzalo Jose FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 10:02:44-0500

MVCS
Por: HUAMAN BALDEON Jose Luis FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:08:38-0500

MVCS
Por: ZEGARRA GARCIA Marco Aurelio FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:05:30-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:16:36-0500

# Resolución Directoral

INVERSIÓN 2409135, un original y tres (03) copias del expediente técnico más 2 USB, conforme a los términos de referencia, en el cual hace referencia a la Carta N° 024-2023-COZAQUI de la conformidad técnica de la supervisión;

Que, mediante Carta N° 026-2023-COZAQUI de fecha 18 de julio de 2023, la supervisión remite a la entidad la complementación de la firma de su especialista en Mecánica de Suelos y Geotecnia en versión física (01 original y 03 copias + 01 USB), remitiendo el Estudio de Mecánica de Suelos suscrito por su especialista, correspondiente al TOMO VI desde el folio 1297 al folio 1419;

Que, mediante Carta N° 0170-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS, de fecha 18 de julio de 2023, la Entidad comunica al consultor CONSORCIO SOFIA sobre la conformidad al Segundo Entregable del servicio de elaboración del expediente técnico de Saldo de Obra: "Renovación de línea de impulsión, abastecimiento de agua, colector secundario y emisario; en el (la) área de influencia de la EPS Emapa Cañete S.A. Distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, Departamento de Lima" – Código de Inversión 2409135, al haber cumplido con presentar lo señalado de acuerdo con los términos de referencia en concordancia al Contrato N° 075-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU;

Que, mediante Carta N° 0171-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS, de fecha 18 de julio de 2023, la Entidad comunica a la Supervisión COZAQUI INGENIEROS S.A.C. sobre la conformidad al Segundo Entregable del servicio de supervisión del expediente técnico de Saldo de Obra: "Renovación de línea de impulsión, abastecimiento de agua, colector secundario y emisario; en el (la) área de influencia de la EPS Emapa Cañete S.A. Distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, Departamento de Lima" – Código de Inversión 2409135- Contrato N° 073-2022/VIVIENDA/ VMCS/PNSU;

Que, mediante Carta N° 028-2023-COZAQUI de fecha 21 de julio de 2023, la supervisión comunica a la Entidad sobre las precisiones a la fecha del presupuesto de ejecución de obra del proyecto, indicando que la fecha de los componentes de la estructura de costos es al 17 de mayo de 2023, tal como lo indica en el presupuesto del S10 y adjunta los folios de los tomos que indican lo mencionado;

Que, con Informe N° 181-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSU-aaguirrem de fecha 01 de agosto de 2023, la administradora de contrato del EERCS indica el sustento para la aprobación del expediente técnico, indicando lo siguiente:



MVCS
Por: BURGOS LLAGUNO Gonzalo Jose FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 10:02:44-0500

MVCS
Por: HUAMAN BALDEON Jose Luis FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:08:38-0500

MVCS
Por: ZEGARRA GARCIA Marco Aurelio FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:05:30-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:16:36-0500

# Resolución Directoral

**VI. ANALISIS**

VI-1 La normativa aplicable es el Texto Único Ordenado de la Ley N°30556, aprobado por Decreto Supremo N°094-2018-PCM y el Reglamento de la Ley N°30556, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2019-PCM.
Según se menciona en el numeral 10.2 La elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes y Estudio de Ingeniería Básica u otros estudios que sustenten los valores referenciales para la ejecución de la IRI, deberán considerar:

a. Las características y niveles de servicio preexistente, como mínimo.
Estas características de la situación actual del proyecto se encuentran identificadas en la MEMORIA DESCRIPTIVA, en el numeral 4 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA EXISTENTE A INTERVENIR (Tomo I – Folios 39 - 42).
b. El cumplimiento de los lineamientos previstos en la Vigésimo Primera Disposición Complementaria Final del TUO.
Esta información se encuentra detallada en el ítem 18 GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE EJECUCIÓN DE OBRAS, donde se determinan lineamientos que contribuyan a la incorporación de criterios sobre gestión de riesgos. Se acompaña el ANEXO N° 4, Formato para Identificar y Proponer Estrategias de Mejora en el Componente de Gestión de Riesgos Orientado a Incrementar la Resiliencia de la Infraestructura (TOMO VI – Folios 1668 - 1767).
c. En el caso de Expedientes Técnicos o documento equivalente a lo establecido en el numeral 9.7 del artículo 9 del TUO.
Según lo establecido en el numeral se menciona lo siguiente: *"Tratándose de intervenciones de reconstrucción, los titulares o Entidades Ejecutoras a cargo de las mismas deben realizar la identificación de los impactos ambientales e incluir las medidas de control y/o mitigación ambiental en el expediente técnico o documento similar, siendo responsables de su implementación durante su ejecución; debiendo informar a la entidad de fiscalización ambiental competente, dentro de los treinta (30) días posteriores al inicio y recepción de la obra, las medidas de manejo ambiental que se implementen o se hayan implementado, según el Formato de Acciones que se establece para este fin"*, esta información se encuentra detallada en el ítem 13 INFORME DE MITIGACIÓN AMBIENTAL, Descripción de los posibles impactos ambientales y Medidas de Prevención, Control y/o Mitigación Ambientales; donde se identifican los posibles impactos ambientales generados producto de la obra y la estrategia a seguir para el Manejo Ambiental. (Tomo VI Folios 1768-1837 y TOMO VII – Folios 1838 - 1889).
d. La normativa y estándares técnicos nacionales y sectoriales, que correspondan.
La normativa aplicable es el TUO de la ley N°30556, aprobado por D.S. N°094-2018-PCM y el Reglamento de ley N°30556, aprobado por D.S. N° 003-2019-PCM, y con relación a Lineamientos para la Vigilancia, prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19 la Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA, y se deroga la Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA y sus modificatorias (RM N° 265-2020-MINSA, RM N°283-2020-MINSA, RM N° N°972-2020/MINSA y RM N° N°1275-2021/MINSA), la Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA, entre otras normativas, el cual fue elaborado por el consultor Consorcio Sofia, presenta el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS–COV-2 en el Trabajo" del expediente técnico del Proyecto: "Renovación de línea de impulsión, abastecimiento de agua, colector secundario y emisario; en el (la) área de influencia de la EPS Emapa Cañete S.A. Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima", para su implementación Plan Covid-19 en la ejecución de la obra. El cual consta de 47 folios y se encuentra detallado en el ítem 11.3 PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS–COV-2 EN EL TRABAJO (Tomo VI Folios 1621-1667).



MVCS
Por: BURGOS LLAGUNO Gonzalo Jose FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 10:02:44-0500

MVCS
Por: HUAMAN BALDEON Jose Luis FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:08:38-0500

MVCS
Por: ZEGARRA GARCIA Marco Aurelio FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:05:30-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:16:36-0500

# Resolución Directoral

VI-2 El consultor Consorcio Sofia y su equipo de profesionales formaron parte de la elaboración del Expediente Técnico del Saldo de obra del proyecto: "Renovación de línea de impulsión, abastecimiento de agua, colector secundario y emisario; en el (la) área de influencia de la EPS Emapa Cañete S.A. Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima".

**Personal ofertado por Consorcio Sofia (Consultor)**

| Item | Especialidad | Profesional | Colegiatura/Registro |
|---|---|---|---|
| 1 | Jefe de Proyecto | Ing. Sofia Vilma Ramirez Huaquipaco. | 76266 |
| 2 | Especialista en Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado | Ing. Frank Jhonan Vargas Leo. | 213651 |
| 3 | Especialista en Mecánica de Suelos y Geotecnia | Ing. Julio Cesar Soto Guerrero. | 117706 |
| 4 | Especialista en Estructuras | Ing. Walter Hugo Ramirez Montoya. | 81718 |
| 5 | Especialista en Costos y Presupuestos y Programación de Obras | Ing. Pedro Javier Alvarez Ascencio | 116103 |
| 6 | Especialista en Impacto Ambiental | Ing. Arturo Alcides Garro Rosas | 128210 |
| 7 | Especialista en Tránsito | Ing. Wilhen Valderrama Lovón | 69412 |
| 8 | Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional | Ing. Edith Gladys Huamán Martínez | 120196 |
| 9 | Especialista Social | Lic. Ingrid Milagro Paitán Ccora | 41935831 |
| 10 | Especialista en Estudio de Riesgos y Vulnerabilidad | Ing. Teresa Cynthia Quispe Romero | 133484 |
| 11 | Especialista en Estudios Topográfico | Ing. Luis Enrique Melchor Agesto | 267274 |



MVCS
Por: BURGOS LLAGUNO Gonzalo Jose FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 10:02:44-0500

MVCS
Por: HUAMAN BALDEON Jose Luis FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:08:38-0500

MVCS
Por: ZEGARRA GARCIA Marco Aurelio FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:05:30-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:16:36-0500

# Resolución Directoral

**Personal ofertado por Cozaqui Ingenieros SA (Consultor Supervisión)**

| Item | Especialidad | Profesional | Colegiatura/Registro |
|---|---|---|---|
| 1 | Supervisor del Proyecto | Ing. Luis Alejandro Gutiérrez Cuba | 56527 |
| 2 | Especialista en Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado | Ing. Gerssonyis Ael Bocanegra Carrasco | 128029 |
| 3 | Especialista en Mecánica de Suelos y Geotecnia | Ing. Johnathan Heinsenhawer Barturen Manay | 232338 |
| 4 | Especialista en Estructuras | Ing. Miluska Kusikoy\|lor Quispe Zarate. | 157965 |
| 5 | Especialista en Costos y Presupuestos y Programación de Obras | Ing. Richard Kris Quispe Zarate | 119335 |
| 6 | Especialista en Impacto Ambiental | Ing. Ingri Tatiana Arce Moza | 200955 |
| 7 | Especialista en Tránsito | Ing. Cristian Alexander Roque Rinza | 251430 |
| 8 | Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional | Ing. Teresa Carolina Yovera Capuñay | 203938 |
| 9 | Especialista Social | Sandra Doria Alvarado Guerrero | 03883548 |

VI-3 El Consultor CONSORCIO SOFIA mediante Carta N° 0108-2023/PC-004-2022-VIVIENDA/PNSU-1 de fecha 13 de julio de 2023 presenta a la entidad el Segundo Entregable (Versión Impresa), que consta de 01 original de dos mil setecientos cuarenta y tres (2743) folios + 02 USB (08 archivadores) y 03 copias de ocho mil doscientos veintinueve (8229) folios (24 archivadores / 8 cada uno), numerados de la siguiente manera:

TOMO I, consta del folio 0001 al 475
TOMO II, consta del folio 0476 al 0925
TOMO III, consta del folio 0926 al 1071
TOMO IV, consta del folio 1072 al 1115
TOMO V, consta del folio 1116 al 1296
TOMO VI, consta del folio 1297 al 1837
TOMO VII, consta del folio 1838 al 2262
TOMO VIII, consta del folio 2263 al 2743

VI-4 Mediante Carta N° 024-2023-COZAQUI de fecha 10 de julio de 2023, la supervisión COZAQUI INGENIEROS SA, otorga la CONFORMIDAD TÉCNICA al Segundo Entregable (Versión Impresa) del contratista CONSORCIO SOFIA, de acuerdo a los requerimientos de los términos de referencia, en el cual adjunta el Informe 016-2023-LAGC/JS de fecha 30 de junio de 2023 del Supervisor de Proyecto, Ing. Luis Alejandro Gutierrez Cuba y los Informes de los especialistas en Especialista en Mecánica de Suelos y Geotecnia, Especialista en Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, Especialista de Estructuras, Especialista Social, Especialista en Costos y Presupuestos y Programación de Obra, Especialista en Impacto Ambiental, Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y Especialista en Transito de la Supervisión, en los cuales indican que el Segundo Entregable del contratista CONSORCIO SOFIA en versión física se encuentra CONFORME.

VI-5 Mediante cedula de notificación N° 0206-2023-EERCS/PNSU/CSU de fecha 17 de julio de 2023, la entidad solicita a la supervisión completar la firma de su especialista en Mecánica de Suelos y Geotecnia, por no haber suscrito el Estudio de Mecánica de suelos del segundo entregable del proyecto: "RENOVACIÓN DE LÍNEA DE IMPULSIÓN, ABASTECIMIENTO DE AGUA, COLECTOR SECUNDARIO Y EMISARIO; EN EL (LA) ÁREA DE INFLUENCIA DE LA EPS EMAPA CAÑETE S.A. DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"- CÓDIGO DE INVERSIÓN 2409135.

VI-6 Mediante Carta N° 026-2023-COZAQUI de fecha 18 de julio de 2023, la supervisión remite a la entidad la complementación de la firma de su especialista en Mecánica de Suelos y Geotecnia en versión física (01 original y 03 copias + 01 USB), remitiendo el Estudio de Mecánica de Suelos suscrito por su especialista, correspondiente al TOMO VI desde el folio 1297 al folio 1419.

VI-7 Mediante Carta N° 028-2023-COZAQUI de fecha 21 de julio de 2023, la supervisión comunica a la entidad sobre las precisiones a la fecha del presupuesto de ejecución de obra del proyecto, indicando que la fecha de los componentes de la estructura de costos es al 17/05/2023, tal como lo indica en el presupuesto del S10 y adjunta los folios de los tomos que indican lo mencionado.

VI-8 De acuerdo al numeral *2.3.19 CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO* de los términos de referencia, el Consultor Consorcio Sofia, ha presentado el expediente técnico en original y tres copias, asimismo adjunta 02 USB como medio magnético, y presenta el siguiente contenido:

1. Memoria Descriptiva.
2. Memoria de Cálculo hidráulico – sanitario y estructural.
3. Planilla de Metrados.
4. Presupuesto de Obra.
5. Presupuesto desagregado.
6. Desagregado de Gastos Generales.
7. Análisis de Precios Unitarios.
8. Relación de Insumos.
9. Cotización de Materiales.
10. Fórmula polinómica.
11. Programación de ejecución de Obras.
12. Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos.
13. Calendario de Avance de Obra Valorizada.
14. Calendario de Utilización de Equipos.
15. Cronograma de Desembolso.
16. Especificaciones Técnicas de cada especialidad (materiales, insumos, procesos constructivos).
17. Planos.
18. Análisis y Mitigación Ambiental.
19. Gestión de Riesgos en la Planificación de Ejecución de Obras.



MVCS
Por: BURGOS LLAGUNO Gonzalo Jose FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 10:02:44-0500

MVCS
Por: HUAMAN BALDEON Jose Luis FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:08:38-0500

MVCS
Por: ZEGARRA GARCIA Marco Aurelio FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:05:30-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:16:36-0500

# Resolución Directoral

20. Descripción del componente orientado a incrementar la resiliencia de la infraestructura ante la ocurrencia de desastres ocasionados por fenómenos naturales.
21. Estudio Topográfico.
22. Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia.
23. Estudio de Transito y Plan de desvío.
24. Plan para la vigilancia, prevención y control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de exposición a SARS-CoV-2 en el Trabajo.
25. Plan de Seguridad y las Condiciones de Seguridad e Higiene Ocupacional en la Obra.
26. Informe de Procedimiento Constructivo.
27. Informe de Interferencias.
28. Informe Final de Gestión Social.
29. Manual de Operación y Mantenimiento
30. Documentos de libre disponibilidad de los terrenos y permisos municipales.
31. Padrón de Beneficiarios.
32. Panel Fotográfico.
33. Archivos digitales.

VI-9 De la descripción del Expediente Técnico, la Memoria Descriptiva del Expediente Técnico consta de: Generalidades y Antecedentes, Objetivos, Caracteristicas Generales de la localidad, Descripción del Sistema Existente a Intervenir, Estado situacional de la obra paralizada, Planteamiento de la Alternativa de Solución, Consideraciones de Diseño del Sistema Propuesto, Proyección Poblacional y de la Demanda, Demanda de Alcantarillado, Descripción y evaluación de la situación actual del servicio de agua potable y alcantarillado, Descripción de las obras proyectadas, Resumen de Evaluación de Vulnerabilidad, Resumen de la Memoria de Calculo, Resumen de metas, Resumen de Presupuesto, Modalidad de Ejecución de Obra, Sistema de Contratación y Plazo de Ejecución de obra, anexos. Los Planos del Expediente Técnico están conformados por los Planos de Diseño en General, a las escalas reglamentarias ploteados en papel tamaño A-1 en 01 Original y 03 copias.

**VI-10 METAS FISICAS DEL PROYECTO**

**CUADRO N° 01 RESUMEN DE METAS**

| Item | Descripción | Und | Cantidad |
|---|---|---|---|
| | **Emisor de alcantarillado** | | |
| 1 | Instalación de tubería HDPE DN 800mm PE100 ISO 8772 | ml | 972.52 |
| 2 | Construcción de buzon Di = 1.5m de H= 1.60 a 4.15 m | Und | 18 |
| | **Red secundaria de alcantarillado** | | |
| 3 | Instalación de tubería PVC DN 200MM SN2 ISO 4435 | ml | 477.10 |
| 4 | Construcción de buzon Di= 1.2m de H=1.25 A 1.80 m | Und | 13 |
| 5 | Instalación de conexiones domiciliarias de alcantarillado (incl. Caja y tapa) | Und | 78 |
| 6 | Cruce adosado a puente en red de alcantarillado DN 250mm HD, L= 9.00m | Und | 1 |
| | **Linea de impulsión de agua potable** | | |
| 7 | Instalación de cruce aéreo p/línea de impulsión DN 300mm HD, L= 13.40m | Und | 1 |



MVCS
Por: BURGOS LLAGUNO Gonzalo Jose FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 10:02:44-0500

MVCS
Por: HUAMAN BALDEON Jose Luis FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:08:38-0500

MVCS
Por: ZEGARRA GARCIA Marco Aurelio FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:05:30-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:16:36-0500

# Resolución Directoral

| Red secundaria de agua potable | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | Cruce adosado a puente en red de agua potable DN 300mm HD, L= 9.00m | Und | 1 |

*Fuente: Elaboración propia del Consultor*

El proyecto de renovación de línea de impulsión, abastecimiento de agua, colector secundario y emisario; en el (la) área de influencia de la EPS Emapa Cañete S.A. Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, permitirá una mejor conducción del emisor de alcantarillado y de la red secundaria de alcantarillado y una mejor conducción en la red de agua potable, a través de las siguientes Obras de Saneamiento: Instalación de tubería HDPE DN 800mm PE100 ISO 8772, Construcción de buzón Di = 1.5m de H= 1.60 a 4.15 m, Instalación de tubería PVC DN 200MM SN2 ISO 4435, Construcción de buzón Di= 1.2m de H=1.25 A 1.60 m, Instalación de conexiones domiciliarias de alcantarillado (incl. Caja y tapa), Cruce adosado a puente en red de alcantarillado DN 250mm HD, L= 9.00m, Instalación de cruce aéreo p/línea de impulsión DN 300mm HD, L= 13.40m y Cruce adosado a puente en red de agua potable DN 300mm HD, L= 9.00m.

**VI-11 RESUMEN DEL COSTO DE INVERSIÓN**

**CUADRO N°02: RESUMEN DEL COSTO DE INVERSIÓN**

| DESCRIPCION | MONTO |
|---|---|
| **COSTO DIRECTO DE LA OBRA** | **3,214,766.46** |
| GASTOS GENERALES FIJOS (2.42975% C.D.) | 78,110.67 |
| GASTOS GENERALES VARIABLES (14.96663%) | 481,142.14 |
| UTILIDAD (8.00% C.D.) | 257,181.32 |
| **SUB TOTAL 01: COSTO DIRECTO + GASTOS GENERALES + UTILIDAD** | **4,031,200.59** |
| **IGV (18%)** | **725,616.11** |
| **PRESUPUESTO DE OBRA (Incluye GG, Utilidad e IGV)** | **4,756,816.70** |
| **ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS – INTANGIBLES DE OBRA (SUMA ALZADA)** | |
| GESTIÓN SOCIAL (Incluye IGV) | 100,970.00 |
| PLAN DE GESTIÓN Y MANEJO DE TRÁNSITO | 63,738.00 |
| **SUB TOTAL 02: ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS** | **164,708.00** |
| **IGV (18%)** | **29,647.44** |
| **COSTO TOTAL INTANGIBLES DE OBRA** | **194,355.44** |
| **PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA (VALOR REFERENCIAL DE OBRA)** | **4,951,172.14** |
| **SUPERVISIÓN DE OBRA** | **385,079.87** |
| EXPEDIENTE TECNICO | 348,018.15 |
| SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO | 157,460.52 |
| **COSTO DE INVERSIÓN** | **5,841,730.67** |



MVCS
Por: BURGOS LLAGUNO Gonzalo Jose FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 10:02:44-0500

MVCS
Por: HUAMAN BALDEON Jose Luis FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:08:38-0500

MVCS
Por: ZEGARRA GARCIA Marco Aurelio FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:05:30-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:16:36-0500

# Resolución Directoral

**VI-12 RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

**CUADRO N°03: RESUMEN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA**

| DESCRIPCION | MONTO |
|---|---|
| **COSTO DIRECTO DE LA OBRA** | **3,214,766.46** |
| GASTOS GENERALES FIJOS (2.42975% C.D.) | 78,110.67 |
| GASTOS GENERALES VARIABLES (14.96663%) | 481,142.14 |
| UTILIDAD (8.00% C.D.) | 257,181.32 |
| **SUB TOTAL 01: COSTO DIRECTO + GASTOS GENERALES + UTILIDAD** | **4,031,200.59** |
| **IGV (18%)** | **725,616.11** |
| **PRESUPUESTO DE OBRA (Incluye GG, Utilidad e IGV)** | **4,756,816.70** |
| **ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS – INTANGIBLES DE OBRA (SUMA ALZADA)** | |
| GESTIÓN SOCIAL (Incluye IGV) | 100,970.00 |
| PLAN DE GESTIÓN Y MANEJO DE TRÁNSITO | 63,738.00 |
| **SUB TOTAL 02: ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS** | **164,708.00** |
| **IGV ESTUDIOS COMPLEMNETARIOS (18%)** | **29,647.44** |
| **COSTO TOTAL INTANGIBLES DE OBRA** | **194,355.44** |
| **PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA (VALOR REFERENCIAL DE OBRA)** | **4,951,172.14** |
| **SUPERVISIÓN DE OBRA** | **385,079.87** |
| **PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION** | **5,336,252.01** |

Son: Cinco Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 1/100 soles al 17 de mayo del 2023.

**VI-13 RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR COMPONENTES**

**CUADRO N°04: RESUMEN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA POR COMPONENTE**

| ITEM | DESCRIPCION | PARCIAL S/ |
|---|---|---|
| 01.00 | OBRAS CIVILES-ESTRUCTURAS | 491,608.92 |
| 02.00 | EMISOR DE ALCANTARILLADO | 2,058,844.76 |
| 03.00 | REDES DE ALCANTARILLADO | 528,932.01 |
| 04.00 | CRUCES AEREOS | 135,380.77 |
| **COSTO DIRECTO DE LA OBRA** | | **3,214,766.46** |
| GASTOS GENERALES FIJOS (2.42975% C.D.) | | 78,110.67 |
| GASTOS GENERALES VARIABLES (14.96663%) | | 481,142.14 |
| UTILIDAD (8.00% C.D.) | | 257,181.32 |
| SUB TOTAL | | **4,031,200.59** |
| IGV (18%) | | **725,616.11** |
| PRESUPUESTO DE OBRA (Incluye GG, Utilidad e IGV) | | **4,756,816.70** |
| GESTIÓN SOCIAL | | 100,970.00 |
| PLAN DE GESTIÓN Y MANEJO DE TRÁNSITO | | 63,738.00 |
| **SUB TOTAL: ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS** | | **164,708.00** |
| **IGV ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (18%)** | | **29,647.44** |
| **COSTO TOTAL INTANGIBLES DE OBRA** | | **194,355.44** |
| **PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA (VALOR REFERENCIAL)** | | **4,951,172.14** |

Son: Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Ciento Setenta y Dos con 14/100 soles al 17 de mayo del 2023.

**VI-14 PRESUPUESTO IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19**

**CUADRO N°05: PRESUPUESTO COVID-19**

| Descripción | Unidad | Cantidad | TIEMPO | P.U (S/.) | TOTAL (S/.) |
|---|---|---|---|---|---|
| Termómetro infrarrojo | und | 1.00 | - | 100.00 | 100.00 |
| Señalética de prevención COVID 19 | und | 15.00 | - | 8.00 | 120.00 |
| Desinfección | serv | 1.00 | 4.00 | 300.00 | 1,200.00 |
| Alcohol con atomizador (1000 ml) | und | 20.00 | 4.00 | 12.00 | 960.00 |
| Jabón líquido con dispensador (1000 ml) | und | 20.00 | 4.00 | 15.00 | 1,200.00 |
| Medidor de CO2 | serv | 1.00 | - | 250.00 | 250.00 |
| Papel Toalla | und | 20.00 | 4.00 | 10.00 | 800.00 |
| | | | | **Total (S/)** | **4,630.00** |

El costo para la implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control contra el Covid-19 es de S/ 4,630.00 (Cuatro Mil Seiscientos Treinta con 00/100 soles) sin IGV, y se encuentra incorporados en el costo directo Item 01.02.05 del presupuesto de obra, tal como se muestra a continuación:



MVCS
Por: BURGOS LLAGUNO Gonzalo Jose FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 10:02:44-0500

MVCS
Por: HUAMAN BALDEON Jose Luis FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:08:38-0500

MVCS
Por: ZEGARRA GARCIA Marco Aurelio FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:05:30-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:16:36-0500

# Resolución Directoral

## VI-16 PRESUPUESTO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

El expediente técnico ha sido elaborado teniendo en cuenta los términos de referencia que forman parte del contrato N° 075-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU.

A continuación, se muestra el presupuesto de la elaboración del expediente técnico y de la supervisión de la elaboración del expediente técnico:

| Item | Rubro | Contratos | Presupuesto ofertado (Incluye GG y Utilidad) | Presupuesto final (Incluye GG y Utilidad) |
|---|---|---|---|---|
| 01 | Consultor | Contrato N° 075-2022/VIVIENDA/ VMCS/PNSU | S/ 348,018.15 | S/ 348,018.15 |
| 02 | Supervisor | Contrato N° 73-2022/VIVIENDA/ VMCS/PNSU | S/ 157,460.52 | S/ 157,460.52 |
| | | **Total** | **S/ 505,478.67 (*)** | |

Fuente: Contrato 075-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU
Contrato 73-2022/VIVIENDA/ VMCS/ PNSU
(*) no hubo incremento presupuestal.

## VI-17 FÓRMULA POLINÓMICA

Acerca de la fórmula polinómica, se determinó según la incidencia de cada insumo, habiendo establecido la siguiente fórmula polinómica para el presente presupuesto de obra.

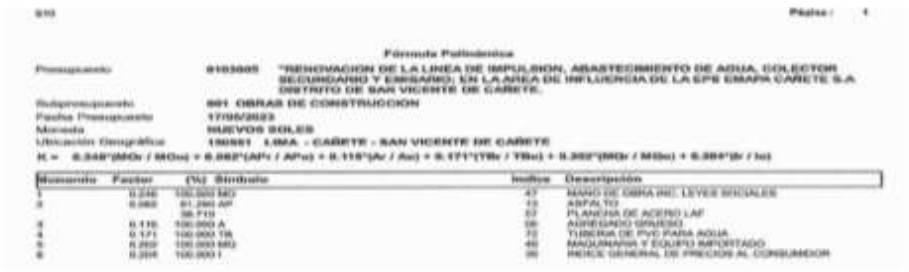

Fórmula Polinómica

| | | |
|---|---|---|
| Presupuesto | 8103885 | "RENOVACION DE LA LINEA DE IMPULSION, ABASTECIMIENTO DE AGUA, COLECTOR SECUNDARIO Y EMISARIO; EN LA AREA DE INFLUENCIA DE LA EPS EMAPA CAÑETE S.A DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE. |
| Subpresupuesto | 001 | OBRAS DE CONSTRUCCION |
| Fecha Presupuesto | 17/05/2023 | |
| Moneda | 002 | EVOS SOLES |
| Ubicación Geográfica | 150501 | LIMA - CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE |

K = 0.348*(MOr / MOo) + 0.082*(APr / APo) + 0.115*(Ar / Ao) + 0.171*(TRr / TRo) + 0.202*(MOr / MOo) + 0.084*(Ir / Io)

| Numero | Factor | (%) Simbolo | Indice | Descripción |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 0.348 | 100.000 MO | 47 | MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES |
| 2 | 0.082 | 81.290 AP | 13 | ASFALTO |
| | | 18.710 | 57 | PLANCHA DE ACERO LAF |
| 3 | 0.115 | 100.000 A | 09 | AGREGADO GRUESO |
| 4 | 0.171 | 100.000 TR | 73 | TUBERIA DE PVC PARA AGUA |
| 5 | 0.202 | 100.000 MQ | 40 | MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO |
| 6 | 0.084 | 100.000 I | 00 | INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR |

## VI-18 GESTIÓN DE RIESGOS

En la revisión y aprobación del Expediente Técnico, se ha seguido los lineamentos para la incorporación de criterios sobre infraestructura natural y gestión de riesgo en un contexto de cambio climático, en el marco de la Reconstrucción con Cambios, correspondientes al Decreto Supremo N°017-2018-MINAN y su instructivo aprobado mediante Resolución Ministerial N° 094-2019-MINAN.



MVCS
Por: BURGOS LLAGUNO Gonzalo Jose FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 10:02:44-0500

MVCS
Por: HUAMAN BALDEON Jose Luis FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:08:38-0500

MVCS
Por: ZEGARRA GARCIA Marco Aurelio FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:05:30-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:16:36-0500

# Resolución Directoral

**VI-19 MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA**

Sin Modalidad.

El proceso de ejecución de la obra se realizará en estricto cumplimiento al Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, de fecha 06 de julio de 2018 y sus modificatorias - Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

**VI-20 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

De acuerdo al cronograma, el plazo de la ejecución de la obra está programado en 120 días calendario.

**VI-21 SISTEMA DE EJECUCIÓN DE OBRA:**

El sistema para la ejecución de Obra será del tipo Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios.

**VI-22 DE LA CONFORMIDAD TÉCNICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

El expediente técnico del del Saldo de obra denominado: "Renovación de línea de impulsión, abastecimiento de agua, colector secundario y emisario; en el (la) área de influencia de la EPS Emapa Cañete S.A. Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima", tiene conformidad mediante Carta N° 0170-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS, cumpliendo con todos los documentos mínimos requeridos, de acuerdo a la definición del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las normas técnicas del sector y según las nuevas normas dispuesta por el gobierno para minimizar el contagio del COVID-19.

Así mismo, se ha considerado para la elaboración del presupuesto del expediente técnico de obra y en la estructura de costos de la supervisión de la ejecución de obra, como personal clave a los profesionales técnicos según corresponde a una obra de saneamiento urbano tipo "B" y para la contratación de ejecución de obra y supervisión de ejecución de obra se considera la homologación precisada en la Resolución Ministerial N°228-2019-VIVIENDA, de fecha 09 de julio del 2019.

**VI-23 DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

A través de la Resolución Ministerial N°174-2019-VIVIENDA se delega en el Director Ejecutivo del PNSU la facultad y/o atribución de autorizar la elaboración de expedientes técnicos de las inversiones e intervenciones en el ámbito de su competencia; así como aprobar, actualizar o modificar los mismos y autorizar su ejecución, en el marco del TUO de la ley N° 30556 y su Reglamento.

En ese sentido, habiéndose dado conformidad al expediente técnico para la ejecución del proyecto: "Renovación de línea de impulsión, abastecimiento de agua, colector secundario y emisario; en el (la) área de influencia de la EPS Emapa Cañete S.A. Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima", corresponde su aprobación por parte de Director Ejecutivo del PNSU.

**VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

VII.1 El presupuesto de obra y el presupuesto de la supervisión de obra, ascienden en total al monto de S/. 5,336,252.01 (Cinco Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 1/100 soles incl. IGV).

VII.2 El presupuesto total de obra que corresponde a la Infraestructura sanitaria, Gestión social y al Plan de Gestión y Manejo de Tránsito es de S/ 4, 951,172.14 (Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Ciento Setenta y Dos con 14/100 soles incl. IGV), al 17 de mayo de 2023.

VII.3 El presupuesto de la supervisión de la obra es de S/ 385,079.87 (Trescientos Ochenta y Cinco Mil Setenta y Nueve con 87/100 Soles), al 22 de mayo de 2023.

VII.4 El plazo de la ejecución de obra es de 120 días calendario, tal como indica la programación de obra del expediente técnico.

VII.5 Se recomienda remitir a la Unidad de Asesoría Legal del PNSU el enlace https://drive.google.com/drive/folders/1QvWdacTHuBbD5fnRTD2SEut3ph3kFreb, mediante el cual, se podrá visualizar y descargar el Expediente Técnico del saldo de obra, para que se emita la Resolución Directoral de aprobación del expediente técnico del saldo de obra, y del costo de la supervisión del saldo de obra, con la finalidad de continuar con el proceso de ejecución y supervisión del saldo de obra.

Que, con Informe N° 0833-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSU de fecha 01 de agosto de 2023, la Coordinación de Saneamiento Urbano del EERCS recomienda la aprobación del Expediente Técnico de saldo de obra del proyecto: "Renovación de línea de impulsión, abastecimiento de agua, colector secundario y emisario; en el (la) área de influencia de la EPS Emapa Cañete S.A. Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete,



MVCS
Por: BURGOS LLAGUNO Gonzalo Jose FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 10:02:44-0500

MVCS
Por: HUAMAN BALDEON Jose Luis FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:08:38-0500

MVCS
Por: ZEGARRA GARCIA Marco Aurelio FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:05:30-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:16:36-0500

# Resolución Directoral

Departamento de Lima", otorgando conformidad a la misma, considerando lo indicado en el Informe N° 181-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSU-aaguirrem;

Que, asimismo, en el Memorando N° 0908-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS del Coordinador General (e) del Equipo Especial de Reconstrucción con Cambios, señala que otorga la conformidad al expediente técnico de saldo de obra del proyecto: "Renovación de línea de impulsión, abastecimiento de agua, colector secundario y emisario; en el (la) área de influencia de la EPS Emapa Cañete S.A. Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima", que fuera elaborado por el Consorcio Sofía;

Que, los artículos 10° y 11° del Reglamento establecen que las Entidades Ejecutoras son las únicas responsables del contenido del expediente técnico o documento equivalente, Estudio de Ingeniería Básica u otros estudios que sustenten los valores referenciales establecidos para el procedimiento correspondiente; y, tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la Entidad Ejecutora registra el FUR automatizado en el Banco de Inversiones, a fin de continuar con la presentación de la solicitud de financiamiento que corresponda;

Que, el literal b) del numeral 13.2 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, delega a la Dirección Ejecutiva del PNSU la facultad para elaborar expedientes técnicos, documentos equivalentes o documentos similares de las inversiones e intervenciones en el ámbito de su competencia; así como aprobar, actualizar o modificar los mismos y autorizar su ejecución, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N' 30556, Ley que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2019-PCM", en consecuencia, correspondería emitir una Resolución Directoral en base a dicha facultad delegada;

Que, atendiendo a lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa de la Reconstrucción con Cambios corresponde aprobar administrativamente el Expediente Técnico del saldo de obra del proyecto: "Renovación de línea de impulsión, abastecimiento de agua, colector secundario y emisario; en el (la) área de influencia de la EPS Emapa Cañete S.A. distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima";

Que, con la visación del Coordinador General (e) Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del sector saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – EERCS, a través del cual otorga conformidad a expediente técnico del saldo de obra del proyecto: "Renovación de línea de impulsión, abastecimiento de agua, colector secundario y emisario; en el (la) área de influencia de la EPS EMAPA Cañete S.A. distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima" y del Responsable de la Unidad de Asesoría Legal, de acuerdo con las funciones conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA y las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA y modificatorias;



MVCS
Por: BURGOS LLAGUNO Gonzalo Jose FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 10:02:44-0500

MVCS
Por: HUAMAN BALDEON Jose Luis FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:08:38-0500

MVCS
Por: ZEGARRA GARCIA Marco Aurelio FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:05:30-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:16:36-0500

# Resolución Directoral

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar Administrativamente el Expediente Técnico del saldo de obra del proyecto: "Renovación de línea de impulsión, abastecimiento de agua, colector secundario y emisario; en el (la) área de influencia de la EPS Emapa Cañete S.A. distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, departamento de Lima", con un presupuesto de obra ascendente a **S/ 4 951 172,14 (Cuatro millones novecientos cincuenta y un mil ciento setenta y dos y 14/100 Soles)**, incluidos Gastos Generales, Utilidad e IGV., con fecha de determinación de presupuesto al 17 de mayo de 2023, conforme al sustento contenido en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los profesionales técnicos que han intervenido en la elaboración, evaluación, revisión y sustentación de los documentos que componen el Expediente Técnico aprobado en el artículo 1° de la presente resolución, son responsables de la veracidad y exactitud de su contenido, en lo que corresponda, siendo que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica al expediente materia de aprobación, emitida por el Coordinador General (e) del Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del sector saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – EERCS.

**Artículo 3.-** Precisar que la presente Resolución se expide en mérito a los documentos técnicos de sustento del Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del sector saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – EERCS, contenidos en el Memorandos N° 908-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS, el Informe N° 833-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSU y, el Informe N° 181-2023/PNSU/EERCS/CSU-aaguirrem, por lo cual el expediente técnico aprobado en el artículo primero precedente, es de responsabilidad exclusiva del referido Equipo Especial.

**Artículo 4º.-** Disponer que el original del expediente técnico a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos estén bajo custodia y responsabilidad del Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del sector saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – EERCS, quien tiene a su cargo la debida ejecución de la intervención del expediente técnico materia de aprobación.

**Artículo 5.-** Notifíquese la presente resolución al Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del sector saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – EERCS, para el cumplimiento de sus funciones.

**Regístrese y comuníquese.**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
**Ing. JONATAN JORGE RÍOS MORALES**
**Director Ejecutivo**
Programa Nacional de Saneamiento Urbano
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/09 13:20:36-0500



MVCS
Por: BURGOS LLAGUNO Gonzalo Jose FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 10:02:44-0500

MVCS
Por: HUAMAN BALDEON Jose Luis FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/09 13:08:38-0500